

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

903. ORDEN Nº 1158, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 02/09/2025, registrada al número 2025001158, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2025.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000151, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la Gestión y Administración y Participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas, (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8, de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 13 de febrero de 2025, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación , Juventud y Deportes, registrada al número 2025000210, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 6253, de 18 de Febrero 2025).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 07 de Julio de 2025, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 4.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 15 de Julio de 2025, y al amparo del artículo 4.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 16 de Julio de 2025, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm. 6293 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2025), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presenta alegación que es estudiada y resuelta por la Comisión de Valoración, con fecha 04 de Agosto de 2025. Expediente 4239/2025

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4239/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la administración y gestión y participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2025.

ADMITIDOS

Club	Administración y Gestión		Participación Campeonato Autonómico		TOTAL EUROS
	Puntos	Euros	Puntos	Euros	
C. NATACIÓN MELILLA	12,55	1.415,29 €	32,70	6.681,80 €	8.097,09 €
C. ATLETICO MELILLA	12,44	1.402,89 €	33,80	6.906,57 €	8.309,46 €
C. ENRIQUE SOLER	27,18	3.065,16 €	41,10	8.398,23 €	11.463,38 €
C. MELILLA BALONCESTO	24,30	2.740,37 €	21,24	4.340,11 €	7.080,48 €
C. LPV MELILLA	16,35	1.843,83 €	18,58	3.796,57 €	5.640,40 €

C. GOSHIN KAN	7,25	620,00 €	7,99	1.632,65 €	2.252,65 €
C. MULTISPORT MELILLA	16,82	1.896,83 €	30,94	6.322,17 €	8.219,00 €
C. VOLEIBOL MELILLA	97,69	11.016,74 €	68,08	13.911,22 €	24.927,96 €
C. JUAN CARO	100,00	11.277,25 €	68,29	13.954,13 €	25.231,38 €
C. TRIATLÓN MELILLA	8,29	448,28 €	19,61	4.007,04 €	4.455,32 €
C. OLIMPO FENIX MELILLA	28,91	3.260,25 €	20,66	4.221,59 €	7.481,84 €
C. COLOMBICULTURA PALOMOS DEPORTIVOS	7,94	895,41 €	7,19	1.469,18 €	2.364,59 €
C. KARATE SHOTOKAN MINERVA	1,61	181,56 €	3,39	690,00 €	871,56 €
C. ARCOMELILLA	0,80	90,22 €	2,69	549,66 €	639,88 €
C. TIRO CON ARCO ANFORA	4,72	532,29 €	7,04	1.438,53 €	1.970,81 €
C. PESCA D. ISLAS CHAFARINAS	7,83	883,01 €	7,70	1.573,39 €	2.456,40 €
C. ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	18,08	2.038,93 €	20,44	4.176,64 €	6.215,56 €
C. GIMNASIA RITMICA VIRKA	18,20	2.052,46 €	35,15	7.182,42 €	9.234,88 €
C. NATACIÓN LA SALLE EL CARMEN	8,75	986,76 €	19,78	4.041,77 €	5.028,53 €
PEÑA BARCELONISTA DE MELILLA	25,23	2.845,25 €	26,23	5.359,74 €	8.204,99 €
ASOCIACIÓN PESCADORES	2,30	259,38 €	2,05	418,89 €	678,27 €
C. MARÍTIMO DE MELILLA	18,08	2.000,00 €	35,98	7.352,02 €	9.352,02 €
C. AMIGOS DEL GOLF DE MELILLA	11,40	1.285,61 €	15,84	3.236,69 €	4.522,29 €
C. INFOBOX MELILLA	7,37	831,13 €	25,80	5.271,88 €	6.103,01 €
C.F. BOOMERANG S.D.	7,71	869,48 €	5,26	1.074,81 €	1.944,29 €
C. MELILLA CITY, S.L.	9,79	1.104,04 €	24,00	4.904,07 €	6.008,12 €
PEÑA REAL MADRID DE MELILLA	22,00	2.480,99 €	21,37	4.366,67 €	6.847,66 €
C. PEÑA SANTILLANA DE MELILLA	20,16	2.273,49 €	18,92	3.866,04 €	6.139,54 €
C. ANFORA ACTIVIDADES SUBACUATICAS	6,68	753,32 €	18,77	3.835,39 €	4.588,71 €
C. DON BICI MELILLA	5,76	649,57 €	14,98	3.060,96 €	3.710,53 €
GRUPO AVENTURA MOTOR MELILLA	1,72	193,97 €	7,46	1.524,35 €	1.718,32 €
UNIÓN DEPORTIVA MELILLA	20,62	2.325,37 €	23,24	4.748,78 €	7.074,15 €
C. MILENIUM F.S.	17,85	2.012,99 €	29,05	5.935,97 €	7.948,96 €
C. D.B. LA SALLE	72,58	8.185,03 €	76,54	15.639,91 €	23.824,93 €
C. NUESTRA SEÑORA BUEN CONSEJO	27,41	1.500,00 €	33,81	6.908,61 €	8.408,61 €
C. TORREBLANCA MELILLA C.F.	28,45	3.208,38 €	22,98	4.695,65 €	7.904,03 €
C. D.E. MELISTAR	23,50	2.650,15 €	9,69	1.980,02 €	4.630,17 €
C. HIGICONTROL MELILLA	7,83	883,01 €	27,82	5.684,64 €	6.567,65 €
C. D.E. TM 2.1 BIKE	4,26	350,00 €	11,98	2.447,95 €	2.797,95 €
C. TENIS MELILLA	31,45	3.546,69 €	40,47	8.269,49 €	11.816,19 €
C. AGORA GIMNASIA RITMICA	5,99	675,51 €	16,23	3.316,38 €	3.991,89 €
C. ESTOPIÑAN	1,61	181,56 €	11,60	2.370,30 €	2.551,87 €
C. NUEVA ERA MELILLA F.S.	16,24	1.831,42 €	12,40	2.533,77 €	4.365,20 €
C. D.E. BALONMANO T.MARAVILLAS	22,69	2.558,81 €	25,21	5.151,32 €	7.710,13 €
C. SPARTAN MELILLA	3,80	428,54 €	8,28	1.691,91 €	2.120,44 €
C. D.C.E.I.P. REAL	40,89	4.611,27 €	29,59	6.046,31 €	10.657,58 €
C. TENIS PLAYA SAN LORENZO	8,17	921,35 €	30,29	6.189,35 €	7.110,70 €
C. PALOMOS DEPORTIVOS ROSTROGORDO	8,29	385,00 €	9,97	1.935,00 €	2.320,00 €
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE SUBMARINISMO	19,81	2.234,02 €	12,94	2.644,11 €	4.878,14 €
C. D. LA ESPIGUERA	16,47	1.600,00 €	41,18	8.414,57 €	10.014,57 €
C. D. LA ESPIGUERA FEMENINO	18,31	2.100,00 €	43,86	8.962,19 €	11.062,19 €
C. ATLETICO RUSADIR CLUB DEPORTIVO	7,83	883,01 €	33,50	6.845,27 €	7.728,28 €
C. D. RUTEROS BIKES MELILLA	8,87	500,00 €	24,74	5.055,28 €	5.555,28 €
C. BALONMANO EL ACIRAS	24,53	2.766,31 €	19,72	4.029,51 €	6.795,82 €
C. PALOMOS DE RAZA MELILLA	1,84	207,50 €	13,74	1.480,00 €	1.687,50 €
C. D.E. TEAM FUSION MELILLA	23,38	2.636,62 €	18,03	3.684,19 €	6.320,81 €

C.D.E. CORREDORES AFRICANUS	6,91	779,26 €	12,89	2.633,90 €	3.413,15 €
C. PESAKAYAK MELILLA	44,35	5.001,46 €	4,44	907,25 €	5.908,71 €
C. PESCA MEDITERRANEO	3,68	415,00 €	7,00	1.430,35 €	1.845,36 €
C. D.E. NINTAI MELILLA	2,76	311,25 €	8,97	1.832,90 €	2.144,15 €
C.D. MOTOCLUB ENDUCROSS	3,57	402,60 €	6,14	1.254,63 €	1.657,22 €
C.D.B. TIRO MOSQUETEROS	15,20	1.714,14 €	27,97	5.715,29 €	7.429,43 €

2º) La denegación de las siguientes convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para la administración y gestión y participación en los campeonatos autonómicos de Clubes Deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2025.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO MELILLA	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art 5.6, "....El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15)días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior a la convocatoria concreta...", la convocatoria su publicó en BOME núm 6253 de fecha 18 de febrero de 2025, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 5 de marzo de 2025 inclusive, y la presentación de la solicitud por parte el representante del Club Deportivo Gimnástico Melilla fue el día 6 marzo de 2025, con el número de Registro de Entrada 2025024435, por lo que el expediente referido al solicitante indicado NO CUMPLE con los requisitos necesarios para acceder a la misma.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 2 de septiembre de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero